



Tipo de proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación.	:	11001310301920210055200

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>15/12/021</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.225</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría
--